

# COTIZACIÓN DE ESTEBAN ADRIAN ROSA

Detalle PLAN SANCOR 1000 B

Valor de plan \$ 11537.00 Bonificación por aportes \$ -11537.00

SUBTOTAL \$ 0.00

TOTAL A PAGAR \$ 0.00 PRECIO FINAL

Fecha: 14/04/2023 vigencia hasta 14/04/2023

Asesor comercial BROKER DE VENTA (AMERICAN12)

Mail:

0810-555-SALUD (72583)

La presente cotización realizada en el día de la fecha queda expresamente sujeta a variaciones conforme las actualizaciones, aumentos o ajustes que pudiera autorizar la Superintendencia de servicios de Salud, o bien, por modificaciones/actualizaciones de datos personales, los cuales serán aplicados al mes que se indique.

Cotización ID: 5315491 - Cotizador ID: 83982054

# Plan SanCor B1000 Amba

# **CONDICIONES DE INGRESO**

#### Opta por:

- Cobertura Diferencial Medicamento en Ambulatorio:

40% **X** 50% 60% 70%

- Beneficios especiales Gen 18-30(E) X

#### **Módulos Corporativos**

Módulo Combinado (A):

Módulo Odontología (B):

Módulo Óptica (C):

Módulo Terapias Alternativas (D):



Asociación Mutual



### FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO

El presente Plan Médico Asistencial comprende en cuanto a su cobertura la totalidad de las prestaciones básicas esenciales establecidas en el Programa Médico Obligatorio (P.M.O. y P.M.O.E.) actualmente vigente y sus modificatorias conforme lo determina la autoridad de aplicación, Resoluciones 1991/05 y 201/02 del Ministerio de Salud de la Nación, con más las extensiones de la misma según normativa interna vigente de Asociación Mutual SanCor Salud.

RECONOCIMIENTO	COBERTURA
- Rehabilitación en ambulatorio (1): . Fisiatría y kinesiología Terapia ocupacional Fonoaudiología Psiquiatría/Psicología/Psicopedagogía Optica (1)	25 Sesiones 25 Sesiones 25 Sesiones 30 Sesiones
. Cristalés comunes Lejos/Cerca Internaciones clínicas, quirúrgicas, parto o cesárea en habitación compartida Internaciones psiquiátricas (1).	100% 100% 30 días
- Ortopedia (1) . Calzado ortopédico y plantillas (2) - Traslados Servicio de emergencia/urgencia/médico a domicilio (4).	SI 100% 100%
<ul> <li>- Asistencia en viaje:</li> <li>. Dentro del país, a través de la red de prestadores de A.M.S.S. o por la vía de reintegro a valores de A.M.S.S.</li> <li>- Medicamentos en Ambulatorio.</li> <li>- Anticonceptivos orales.</li> </ul>	100% 40% 100%
- Vacunas: Dentro del calendario oficial. Fuera del calendario oficial. Material de Contraste. Ortodoncia (de 8 a 16 años) (2).	100% 40% 100% SI
- Ortesis y Prótesis médicas. Provistas por A.M.S.S. por nombre genérico (1) Nacionales (3) . Prótesis e implantes internos permanentes Ortesis y Prótesis externas (Tutores, Corset Ortopédico y Collar de Philadelfia) Audifonos según valores de mercado Tratamiento para extracción de Células Madre - Según Programa (5)	100% 50% 50% 30%

#### **REFERENCIAS - RECONOCIMIENTO:**

- (1) Prestaciones cubiertas con límite. Reconocimiento con tope anual.
- (2) En los reconocimientos donde se especifica «SI», debe entenderse que el reconocimiento está sujeto a reglamentaciones de A.M.S.S. y valores en vigencia.
- (3) Cuando no hubiere en el mercado prótesis/ortesis nacionales similares a la prescripta, se reconocerán importadas, previa evaluación de Auditoría Médica y según valores topes de A.M.S.S.
- (4) En las ciudades según listado vigente para Asociados residentes o en tránsito.
- (5) Debiendo cumplimentar 12 meses de permanencia en el Plan con cobertura.

## REFERENCIAS - CONDICIONES DE INGRESO:

Módulos corporativos:

- (A) Módulo Combinado: Adicional de hasta un 50% en Prótesis Médicas Nacionales. Incremento de topes de Reintegros en Ambulatorio e Internación hasta en un 50%.
- (B) Módulo Odontología: Reconocimiento de montos extras para: Implantes Prótesis Ortodoncia (hasta 30 años).
- (C) Módulo Óptica: Mayores reconocimientos en armazones y cristales comunes, bifocales y multifocales.
- (D) Módulo Terapias Alternativas: A través de la vía de reintegro, reconocimientos para: Tratamientos Nutricionales Quiropráxia Homeopatía Acupuntura Reeducación Postural Global.

Beneficios especiales GEN 18-35

Ortodoncia hasta los 35 años. Asistencia al viajero Internacional: incluye Europa. Guardería de mascotas. Acceso a plataforma de streaming de música a través de cuenta Premium de Deezer durante 12 meses. Médico Online: consultas 100% a través de Salud en Línea.

#### **EXCLUSIONES GENERALES:**

- Afecciones causadas por desastres, sismos, inundaciones, guerra, tumulto, epidemias, huelgas, revoluciones, terrorismos, conflictos laborales o por uso indebido, abusivo o injustificado de los servicios.
- Coberturas de prácticas programadas en el exterior.
- Prácticas no reconocidas oficialmente por las Universidades Nacionales, el Ministerio de Salud y Acción Social y entidades médicas colegiadas.
- Internaciones geriátricas, internaciones por razones sociales o médicas irreversibles, cuyo tratamiento y control pueda efectuarse con atención domiciliaria.
- Prácticas o intervenciones experimentales.
- Prestaciones originadas por prácticas deportivas profesional, tentativas de suicidio

#### **EXCLUSIONES MEDICAMENTOS:**

- Acciones farmacológicas excluidas: según normativas A.M.S.S.
- Elementos accesorios para el diagnóstico y terapéutica (ej. jeringas y agujas para inyecciones, película radiográfica, etc.).
- Medicamentos generales y oncológicos incluidos en protocolos experimentales o en período de prueba.
- Medicamentos sin troquel.

CONDICIONES EN EL USO DE LOS SERVICIOS

Las condiciones en el uso del Servicio de Atención de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, as condiciones en el uso del Servicio de Atención de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, con control de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, con control de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, con control de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, con control de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, con control de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, con control de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de dicha Mutual, con control de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y/o los órganos de ejecución de la Salud, son reguladas por normas y directivas establecidas por la Comisión Directiva y la comisión Directiva

El Asociado, a los efectos de su relación con la Mutual constituye domicilio en la dirección consignada en la Solicitud de Ingreso y se somete voluntariamente ante cualquier diferendo a los Tribunales Ordinarios del domicilio legal de Asociación Mutual SanCor Salud (Avda. Independencia 206 - Piso 1º- Sunchales) renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponderle, incluso al fuero Federal.

